

CONTRATACIONES: MAYO, JUNIO Y JULIO 2020					
Cargo	Perfil del puesto	Fecha de contratación	Concursantes	Tipo de concurso	Forma de contratación
TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO O GRADUADO EN CARRERAS SOCIALES O AFINES, TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN POSICIONES SIMILARES AL MANEJO DEL RECURSO HUMANO, EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS MEDICOS O DE VIDA, ADMINISTRACIÓN DE CORRESPONDENCIA, BUENA PRESENTACIÓN. LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	4/5/2020	3	EXTERNO	CONTRATO
ANALISTA DE PLANIFICACION	GRADUADO EN CARRERAS RELACIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERIA INDUSTRIAL O CARRERAS A FINES. EXPERIENCIA DE TRES AÑOS EN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. MANEJO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN. CONOCIMIENTOS EN ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES Y DE PLANIFICACIÓN. INGLES AVANZADO.	4/5/2020	3	EXTERNO	CONTRATO
ANALISTA TELECOMUNICACIONES	INGENIERIA O EDUCACIÓN SUPERIOR EN TEMAS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, PREFERENTEMENTE CON MAESTRIA EN MATERIA AFINES, TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN CARGOS SIMILARES, EXPERIENCIA EN MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE PRUEBAS Y MONITOREO, PRUEBA Y POST PROCEDIMIENTO RF PARA TELEFONÍA MOVIL DE LAS MARCAS.	18/6/2020	3	EXTERNO	CONTRATO
ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD	INGENIERIA O EDUCACIÓN SUPERIOR EN TEMAS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, PREFERENTEMENTE CON MAESTRIA EN MATERIA AFINES, TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN CARGOS SIMILARES, EXPERIENCIA EN MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE PRUEBAS Y MONITOREO, PRUEBA Y POST PROCEDIMIENTO RF PARA TELEFONÍA MOVIL DE LAS MARCAS. CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE RADIOCOMUNICACIONES	18/6/2020	3	EXTERNO	CONTRATO

Sobre la parte de la petición que alude a: NOMBRE DE LOS EMPLEADOS, no es posible divulgarla amparado en de acuerdo administrativo, fundamentado en las asignaciones legales especiales de vigilancia y monitoreo del corte de tráfico de telecomunicaciones de los Centros Penitenciarios, Granjas Penitenciarias y Centro de Detención Menor, establecidas para la SIGET, en los Arts. 80-A y 80-B de las Reformas de Ley Penitenciaria, publicadas en el Diario Oficial No. 161, tomo No. 420 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho; así como artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Especial Contra el Delito de Extorsión; esta Superintendencia declaró como reservado los nombres de los empleados que forman parte de esta entidad, en apego a la excepción normativa de acceso a información pública, establecida en el Art. 19 letra d.) el cual establece: Información Reservada Art. 19.- Es información reservada: ...d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Debido a que, no obstante, esta información es de carácter público, divulgarla hace identificable a los empleados que laboran en esta institución, dejándoles vulnerables ante riesgos a su seguridad o represalias de cualquier índole, por la realización de las asignaciones especiales que tiene esta Superintendencia establecidas en la Ley Penitenciaria y Ley Especial Contra el Delito de Extorsión, ya mencionadas.